## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## DecretoLey 2209 PRESUPUESTO DE GASTOS EN PERSONAL Y OTROS DE EX CONVENCION CONSTITUYENTE 1965

ARTICULO 1.- Apruébase el presupuesto de gastos en personal y otros gastos e inversiones de la ex-Convención Constituyente 1965, en la suma de Un Millón Setecientos Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos (\$ 1.722.953,- m/n.) Moneda Nacional, según el siguiente detalle y conforme resulta de las planillas anexas que forman parte integrante de esta Ley:

Anexo "A" (Bis) - Convención Constituyente 1965 1.722.953 Inciso 1 - Gastos en Personal: 1.419.500 Año 1965 30.000 Año 1966 1.389.500 Inciso 2 - Otros Gastos e Inversiones 303.453 Año 1965 291.453 Año 1966 12.000 Total Inciso 1 y 2: 1.722.953

ARTICULO 2.- El gasto emergente para el cumplimiento de la presente Ley, será imputado al Anexo "H" - Obligaciones a Cargo del Tesorolnciso 10 Leyes Especiales - Ítem Unico - Leyes Sancionadas en el ejercicio sin financiación propia, tomando los fondos de la Orden de Pago № 3/66.

ARTICULO 3.- Autorizase a Contaduría General a efectuar el libramiento respectivo, a favor del Tesoro General para que abone al Secretario Administrativo y Habilitado de la ex-Convención Constituyente 1965, con cargo de rendir cuentas.

ARTÍCULO 4.- A sus efectos, intervengan: Contaduría General, Tesorería General, Dirección de Presupuesto y la ex-Convención Constituyente 1965.

ARTICULO 5.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:24:46

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa